Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 2089 - Decreto № 2184 DIRECCION PVCIAL. DE ARQUIT. Y URBANISMODISPONESE LOS ESTUDIOS PROYECTOS Y PRESUPUESTO - "" CONSTRUCCION HOSTERIA EN BALCOZNA.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO1.- Disponese que la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo realice los estudios, proyectos y presupuesto para la construcción de una Hostería en el Distrito Balcozna, del Departamento Paclín.-

ARTICULO 2.- Una vez finalizados dichos trabajos, se incluirá el crédito para la ejecución de la obra, en el Plan de Obras, Servicios y Trabajos Públicos par el año 1965.-

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: FORTE- DULCE- OCAMPO- GARCIA TITULAR PEP ARMANDO NAVARRO DECRETO PROMULGACION: 2184 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:15:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa